

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 91/ 2718 /

ANT. : Oficio 420 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 26 JUL. 1991

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 420 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación, comunica al Poder Ejecutivo, que el Excelentísimo Tribunal Constitucional, por oficio N° 429, remitió a la Cámara de Diputados la sentencia que declara constitucional el Proyecto de Ley que autoriza el ejercicio profesional a chilenos que obtuvieron grados o títulos en el exilio. Adjunta copia autorizada de la sentencia del Exmo. Tribunal Constitucional.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 26 de julio de 1991.
- 3.- Ruego a Ud. mantenerme informado al respecto.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

JULIO RETAMAL AVILA
Jefe Of. Correspondencia

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/14991) ✓
- 3.- Correlativo